

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
PROVINCIA DE HUASCO
I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

DECRETO N: 2134

FREIRINA: 31 DIC. 2003

VISTOS : Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 19.754 que Autoriza a los Municipios para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios; Los Art. N° 12 ; 56; 63, y 65, de la Ley Municipal y haciendo uso de las demás atribuciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.-

Concejo Comunal de fecha 03.12.2003.-

CONSIDERANDO : El acuerdo del

DECRETO

APRUEBESE : La Propuesta de **Reglamento del Bienestar para Funcionarios Municipales**, el que a contar de la presente fecha se deberá considerar como parte íntegra en el presente Decreto.-

DÉJESE : Establecido que los gastos que demande están considerados en el Presupuesto Municipal , Item 25.31.019.- Como así mismo dicho Reglamento podrá ser sujeto de modificación, previo acuerdo y presentación a la autoridad máxima del Servicio.-

ANÓTESE; COMUNÍQUESE, A los Departamentos Municipales, asociados, Secretaría Municipal, Administración y Finanzas y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JO CUBILLOS CUELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



LEONEL CEPEDA ALTAMIRANO
Alcalde Comuna de Freirina

Distribución :

- La Ind.
- - Archs.-